

22 JUN 2016

“Por la cual se convoca al estamento profesoral para la elección de sus representantes a la Asamblea Universitaria”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el acuerdo del Consejo Académico número 035 de fecha 6 de mayo de 2016, se reconoce y avala la Comisión Profesoral para la reforma académico-administrativa de la Universidad del Tolima;
2. Que la resolución de Rectoría número 0463 de fecha 11 de mayo de 2016, reconoce la Comisión Profesoral para la reforma académico-administrativa de la Universidad del Tolima;
3. Que el acuerdo del Consejo Académico número 039 de fecha 27 de mayo de 2016, crea la Asamblea Universitaria para desarrollar la agenda de la reforma académico-administrativa de la Universidad del Tolima;
4. Que se hace necesario definir las formalidades para adelantar este proceso y verificar la lista final de asambleístas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al estamento profesoral para elegir sus representantes ante la Asamblea Universitaria, mediante el siguiente mecanismo:

1. Para los dos (2) representantes profesorales de cada Departamento, será responsable del proceso de la elección el respectivo Director de Departamento, quien entregará a la Secretaría General el día **viernes 15 de julio de 2016** el oficio informando el nombre de los elegidos, junto con el acta de la reunión.
2. Para los tres (3) representantes profesorales de cada uno de los sindicatos: ASPU, SINPROUT y MUSA, será responsable del proceso de la elección la Junta directiva de cada agremiación, que entregará a la Secretaría General el día **viernes 15 de julio de 2016** el oficio informando el nombre de los elegidos, junto con el acta de la reunión.
3. Para los tres (3) representantes profesorales de los docentes NO AGREMIADOS, serán responsables de la elección los miembros de la comisión profesoral delegados por este sector profesoral, quienes entregarán a la Secretaría General el día **viernes 15 de julio de 2016** el oficio informando el nombre de los elegidos, junto con el acta de la reunión

4. Para un (1) representante de los profesores catedráticos por cada Facultad y el Instituto de Educación a Distancia, el proceso será responsabilidad del respectivo Secretario Académico en coordinación con los Directores de Departamento. El Secretario Académico entregará a la Secretaría General el día **viernes 15 de julio de 2016** el oficio informando el nombre del elegido, junto con el acta de reunión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La Oficina de Relaciones laborales y prestacionales, será la dependencia responsable de emitir el listado oficial de votantes, en el caso de los profesores catedráticos.

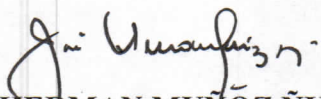
**ARTÍCULO TERCERO:**

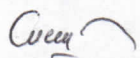
Quienes pertenezcan a más de un estamento (profesor, estudiante, egresado o trabajador), sólo podrá participar en una de las votaciones y deberá comunicar a la respectiva secretaría académica su decisión.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy 2 2 JUN 2016

**EL RECTOR,**

  
**JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**

  
SECRETARÍA GENERAL / GABY ANDREA GÓMEZ ANGARITA / CAROL SAIRA